

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 75-2008

Guatemala, 21 de mayo del 2008

**El VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incrementar las asignaciones de diferentes obras de los proyectos de rehabilitación y reconstrucción de la red vial, así como de edificios de seguridad pública e infraestructura de aeródromos de los programas 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", 14 "Construcción de Obra Pública" y 98 "Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Tropical Stan", para cancelar compromisos pendientes de la Dirección General de Caminos y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, en el presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **341**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b y c); y el Acuerdo Gubernativo Número 621-2007, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, artículo 10;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones de asignaciones, contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
96	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12 61	5,575,000.00	4,075,000.00 1,500,000.00
97	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	<u>33,222,553.00</u>	<u>33,222,553.00</u>
	TOTAL:			<u>38,797,553.00</u>	<u>38,797,553.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

		<u>DEBITO</u>	<u>38,797,553.00</u>
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro			<u>38,797,553.00</u>
12-0000-0000	Sin Organismo		5,575,000.00
12-0401-0035	Contrapartida Préstamo BCIE 1415 "Carreteras Turísticas y de la Oportunidad"		900,000.00
12-0403-0032	Contrapartida del Préstamo BIRF 7169-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales Segunda Fase"		15,696,091.00
12-0507-0005	Contrapartida del Préstamo JBIC-GT-P5 "Proyecto de Mejoramiento de la Carretera en Zonapaz"		16,626,462.00
		<u>CREDITO</u>	<u>38,797,553.00</u>
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro			<u>37,297,553.00</u>
12-0000-0000	Sin Organismo		26,714,890.00
12-0402-0075	Contrapartida del Préstamo BID 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"		10,582,663.00
61 Donaciones externas			<u>1,500,000.00</u>
61-0604-0004	Donación Gobierno de los Estados Unidos de América "Transferencias de Activos Decomisados"		1,500,000.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>38,797,553.00</u>	<u>38,797,553.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>38,797,553.00</u>	<u>38,797,553.00</u>
Componentes de Inversión: Categoría programática "Proyecto"	38,797,553.00	38,797,553.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones por valor total de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.38,797,553.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO





f:
Licda. Ilse Rivas Cordero
Directora
Dirección de Servicios Administrativos